

28

DAVID CARLOS RODRIGUEZ
SU DECLARACION TESTIMONIAL

En la Comisaría de Monteros, Departamento homónimo, Provincia de Tucumán, a los cinco días del mes de Julio de el año dos mil doce, siendo horas diez, se hace comparecer por ante esta instrucción, a una persona que se encuentra mencionada en autos como testigo y que debe prestar declaración como tal en la presente causa que se investiga. Seguidamente se le hace conocer lo normado en el Artículo 275 del CP referente a las penas con que la ley castiga a los que producen con falsedad, y conforme lo establece el Art. 132 del C.P.P, se le requiere juramento por sus creencias religiosas de decir la verdad de todo cuanto supiera y le fuera preguntado en esta, a lo que responde "Si Juro". Interrogada al tenor del Art. 229 del CPPP, se requiere por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: DAVID CARLOS RODRIGUEZ, argentino, instruido, de estado civil soltero, de 24 años de edad, DNI Nro. 33.628.585, con domicilio en calle Manuel Vaquera 337, del barrio Villanueva de la ciudad de Monteros. Preguntado si conoce a las partes de figuración en autos y si con respecto a los mismos le corresponden las generales de la Ley que en este acto le son explicados Art. 221 y 222 del CPPP. RESPONDE: Que no le corresponden las generales de la ley y no tiene impedimento alguno en prestar declaración al respecto. Preguntado sobre el hecho que se investiga del cual se le dan amplias referencias DECLARA: Que vivo y resido en el lugar que fijo como domicilio y lo hice desde que nací y resido casi al frente del inmueble sobre el cual existen denuncias y sobre este hecho puedo decir que conozco al acusado ESCOBAR DERMIDIO solamente de vista ya que según tengo entendido era hermano del ciudadano EDNUNDO ESCOBAR dueño legítimo en primera instancia de la propiedad y cuando falleció esta persona en fecha veintisiete del mes de Abril del año en curso y recuerdo esta fecha ya que es próxima a mi cumpleaños y el ciudadano DERMIDIO se hizo presente en el domicilio y mediante el uso de la fuerza violento la vivienda ingresando a la misma y se apodero de esta, también se que actualmente en este domicilio no reside nadie ya que DERMIDIO solamente viene a limpiar el domicilio y en relación a la denunciante NAIDA OLGA ELENA, la conozco hace años ya que se frecuentaba con EDMUNDO ESCOBAR, a tal puto que este ultimo iba a comer en la casa de la ciudadana NAIDA y según tengo entendido ella es la dueña legítima de esta propiedad en la actualidad; también recuerdo que días después de haber fallecido EDMUNDO se genero un gran problema en el inmueble entre la denunciante y la persona que actualmente tiene la posesión de la vivienda y este problema fue debido a que estas dos personas decían ser los dueños y es todo en cuanto tengo que decir al respecto ya que es lo único que se al respecto. En consecuencia y no siendo para mas se da por finalizada la presente, la que labro, sello y firmo, lo que **CERTIFICO.-**

X

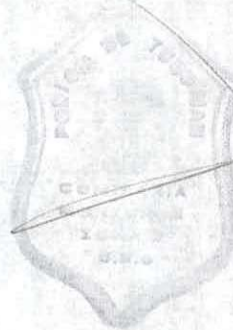
JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 30 DE JULIO 2.012.-

-----Seguidamente, la instrucción policial, procede a adjuntar como foja útil, la declaración testimonial recibida a la ciudadana DORA ANGELICA ROMAY. Conste.-



[Signature]
JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

[Signature]
JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

////////GUIDAMENTE, en igual lugar y fecha, la instrucción policial, procede a dar fiel y estricto cumplimiento a la providencia que antecede. Conste.-



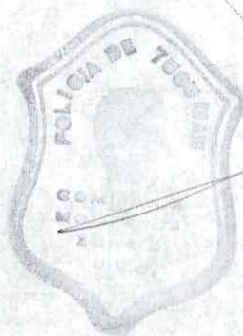
[Signature]
JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

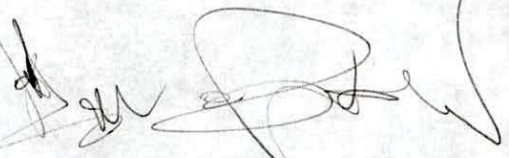
[Signature]
JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

-88
99

DORA ANGELICA ROMAY
SU DECLARACION TESTIMONIAL

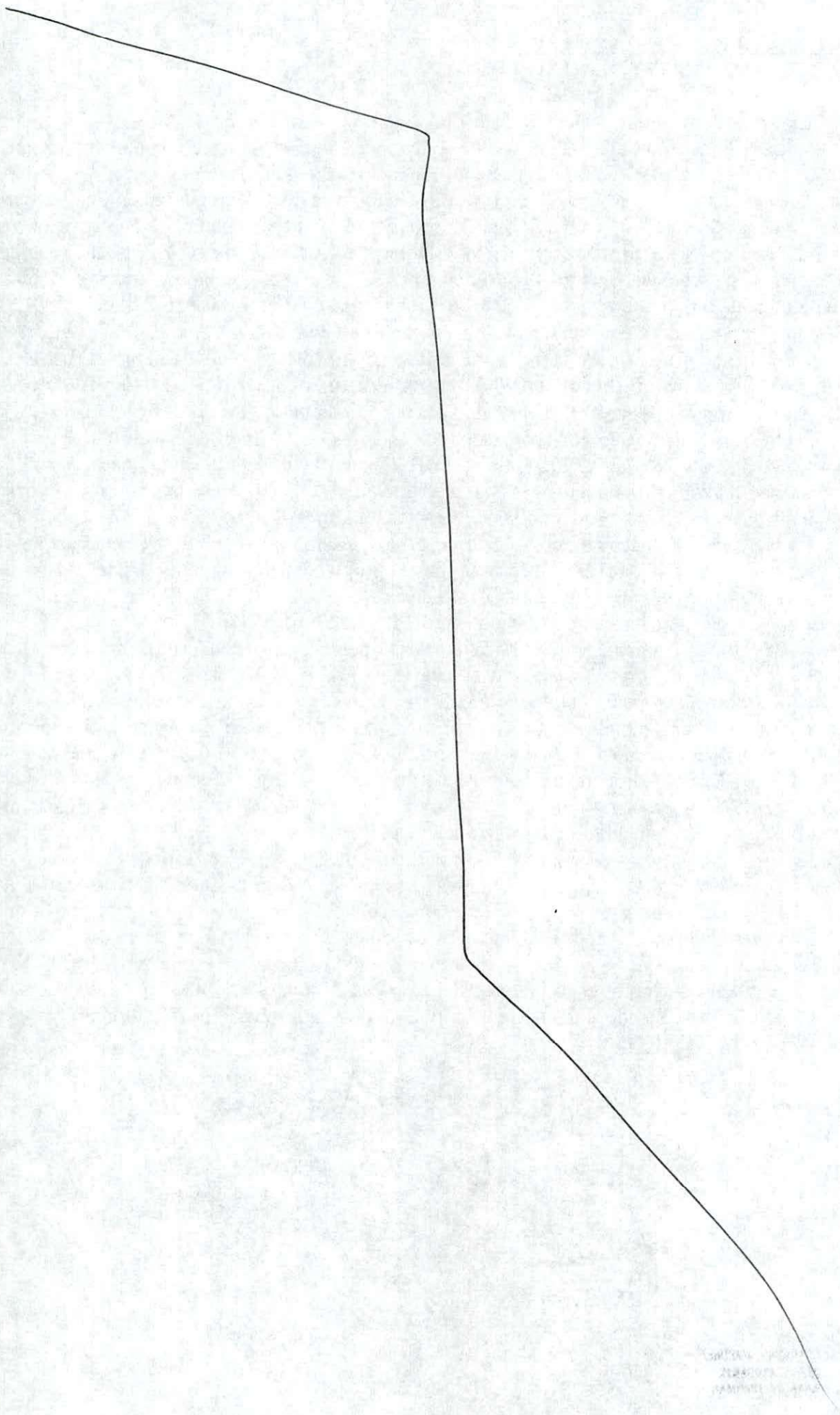
En la Comisaría de Monteros, Departamento homónimo, Provincia de Tucumán, a los treinta días del mes de Julio de el año dos mil doce, siendo horas diez, se hace comparecer por ante esta instrucción, a una persona que se encuentra mencionada en autos como testigo y que debe prestar declaración como tal en la presente causa que se investiga. Seguidamente se le hace conocer lo normado en el Artículo 275 del CP referente a las penas con que la ley castiga a los que producen con falsedad, y conforme lo establece el Art. 132 del C.P.P, se le requiere juramento por sus creencias religiosas de decir la verdad de todo cuanto supiera y le fuera preguntado en esta, a lo que responde "Si Juro". Interrogada al tenor del Art. 229 del CPPP, se requiere por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: DORA ANGELICA ROMAY, argentina, instruida, de estado civil soltera, de 52 años de edad, DNI Nro. 13.981.861, con domicilio en calle Manuel Vaquera 313, del barrio Villanueva de la ciudad de Monteros. Preguntado si conoce a las partes de figuración en autos y si con respecto a los mismos le corresponden las generales de la Ley que en este acto le son explicados Art. 221 y 222 del CPPP, RESPONDE: Que no le corresponden las generales de la ley y no tiene impedimento alguno en prestar declaración al respecto. Preguntado sobre el hecho que se investiga del cual se le dan amplias referencias DECLARA: Que vivo y resido en el lugar que fijo como domicilio hace muchos años a la fecha y resido casi al frente del inmueble sobre el cual existen denuncias para establecer quien es el propietario del mismo y sobre este hecho que se investiga puedo decir que conozco al acusado ESCOBAR DERMIDIO solamente de vista ya que se que era hermano del ciudadano EDNUNDO ESCOBAR dueño legítimo del inmueble en primera instancia y cuando falleció esta persona en fecha veintisiete del mes de Abril del presente año según recuerdo, el ciudadano DERMIDIO se hizo presente en el domicilio días después y mediante el uso de la fuerza violento la vivienda ingresando a la misma y se apodero de esta, también se que actualmente en este domicilio no reside nadie ya que DERMIDIO solamente viene a limpiar el domicilio una vez al día y en relación a la denunciante NADA OLGA ELENA, la conozco hace veinte años a la fecha y se frecuentaba al ciudadano EDMUNDO ESCOBAR, a tal punto que este ultimo iba a comer en la casa de la ciudadana NADAL y según tengo entendido ella es la dueña legítima de esta propiedad en la actualidad ya que pude ver unas escrituras o contrato de venta donde EDMUNDO ESCOBAR le vendió esta propiedad a NADA OLGA ELENA; también recuerdo que días después de haber fallecido EDMUNDO se genero un gran problema en el inmueble entre la denunciante y la persona que actualmente tiene la posesión de la vivienda y este problema fue debido a que estas dos personas decían ser los dueños, pero como dije anteriormente según mi criterio la única dueña es OLGA NADA y es todo en cuanto tengo que decir al respecto ya que es lo único que se al respecto. En consecuencia y no siendo para mas se da por finalizada la presente, la que labro, sello y firmo, lo que CERTIFICO.-




JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

X  Jose Romay


JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



COMISARIA DE MONTEROS, 31 DE JULIO 2.012.-

-----Seguidamente se procede a remitir las presentes actuaciones sumariales a la Fiscalía Interviniente.. Conste.-

JOSE ANTONIO MARTINEZ
OF. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN II da. NOM. CJ. MONTEROS:

-----En un computo de (09) Fojas útiles, procedo a remitir el presente mandato Judicial, haciendo constar que se dio fiel y estricto cumplimiento a la medida ordenada.

Sirva la presente de muy atta. Nota de elevación
Cria. Monteros, 31 de JULIO 2.012.-

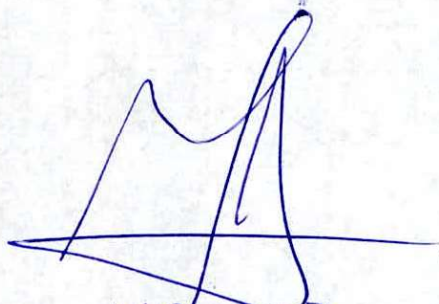


JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

FISCALIA DE INST. II CJM
3/AGO/12 10:08 FOL.

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Retiro copia. Dple 1253

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sharp, intersecting lines.

MP 6758
Kingo Petro



101

Banco del Tucumán S.A.

13 SET. 2012

BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
RIVADAVIA Y COLÓN
(4142) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A.: Responsable Inscripto.
INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRO J. MONTEROS

CAJERO: VILLAGRA CARLOS ADOLFO
CAJA: 120 FECHA: 13/09/12 Hora: 12:28:33
Nro de Control Caja: 39577903

Importe cobrado.....:

\$ 16.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE / INC

*

Fuero:

. Juz. de Instruccion Nom.1

*

Expte.Nro/Año:

. 0000001345/12-J1

*

Codigo de Fuero 8

*

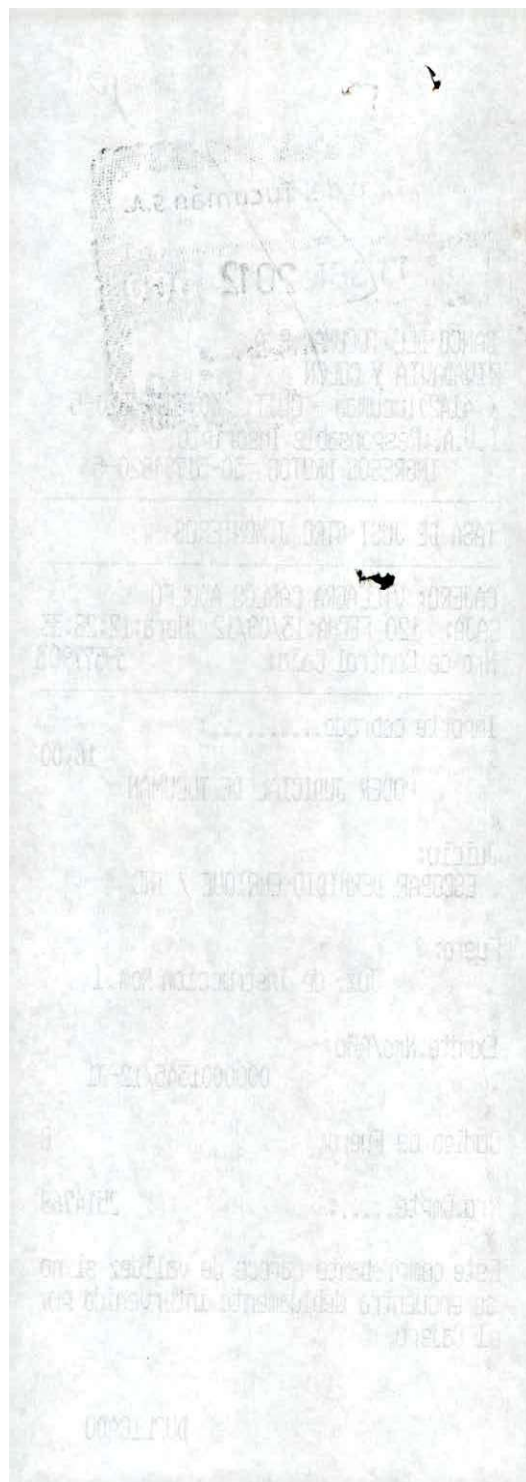
Nro.Cmpte.....: 2514768

*

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

*

DUPLICADO



SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS.

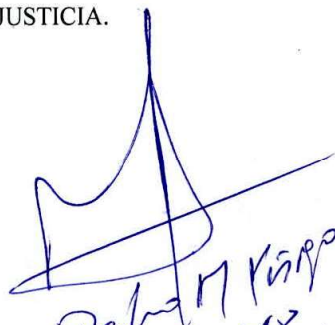
SR. FISCAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIONES DE LA II NOM.

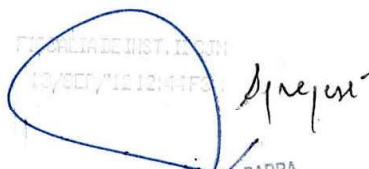
CAUSA: ESCOBAR, DERMIDIO ENRIQUE S/USURPACION DE
PROPIEDAD Y OTROS DELITOS - (VICTIMA: NALDA, OLGA ELENA Y
OTROS
EPTE. N° 1345/12.

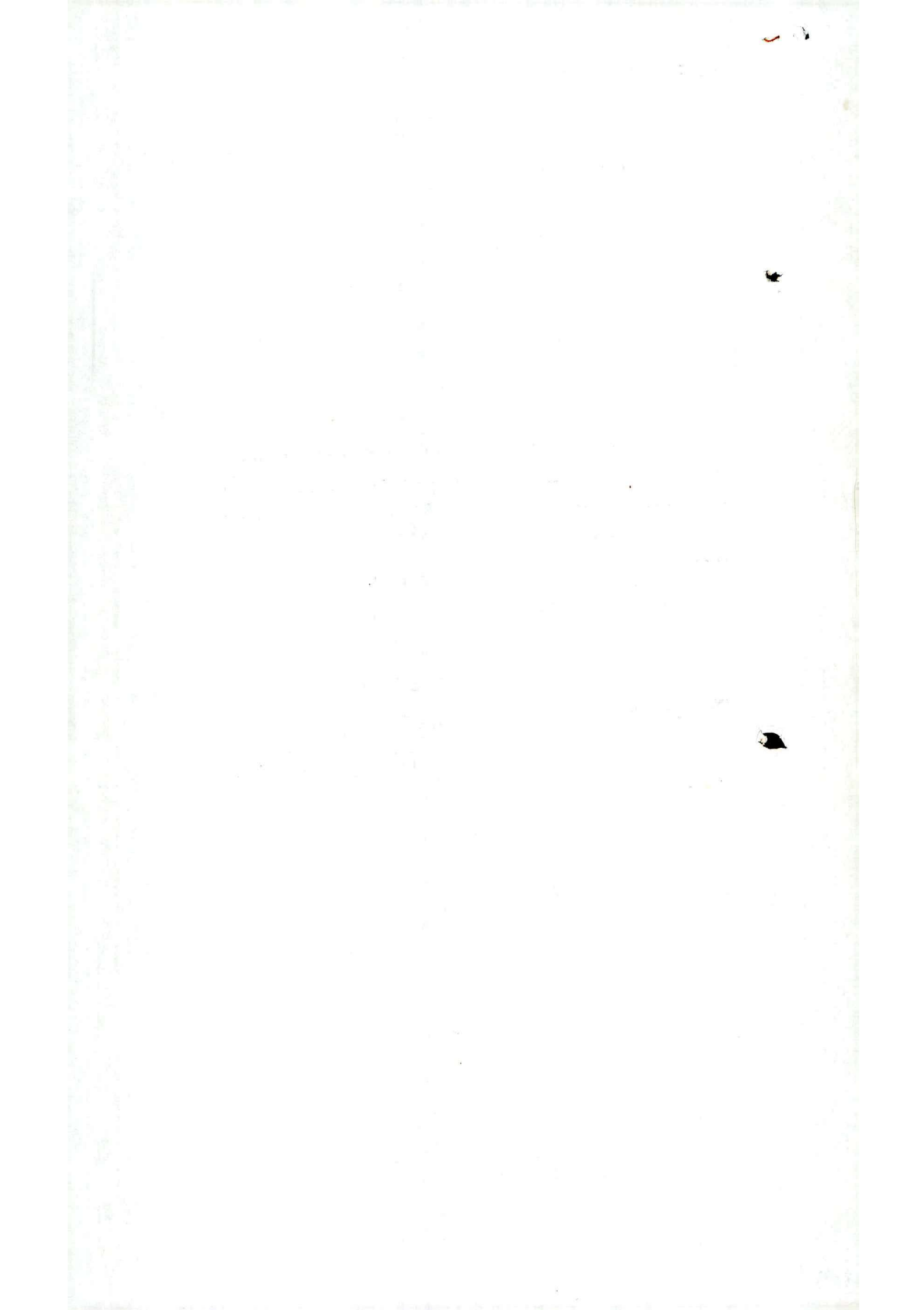
PEDRO MIGUEL YÑIGO, abogado, de las
condiciones personales que obran en autos, a V.S. respetuosamente me
dirijo y digo:

Que vengo por el presente escrito a solicitar se
certifiquen las copias extrahitas del expte. de la causa mencionada en el
epígrafe, son ⁽¹²⁾12 copias, fueron solicitadas a fs. y autorizadas a fs.
Asimismo adjunto la correspondiente tasa de justicia.

JUSTICIA.


Pedro Miguel Yñigo
MP. 6858


MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



POLICIA DE TUCUMAN
U. R. O.

Div. Criminalística Monteros

Ciudad de Monteros, 19 de Septiembre de 2012

Al Señor
Jefe de Div. Criminalística Monteros U.R.O.
S / D

Carpeta Técnica: 685/12
Causa: Usurpacion de Propiedad
Fecha del Hecho: 24/04/12
Victima: Nalda Olga Elena
Acusado: Excoibar Dermidio Enrique
OF. 3823 -

Elevo a Ud. la presente Carpeta Técnica, adjuntando fotocopia de Relevamiento Planimétrico No. 685/12, Anexo Fotográfico N°. 685/12 con copias color formato 10x15, Informe de Huellas y Rastros No. —, Informe Físico-Mecánico No. —, Informe Balístico No. —, Retrato Hablado No. —, a los fines que estime correspondiente.

INTERVENCION DE LA DIRECCION CRIMINALISTICA

Con el Informe de Carpeta Técnica,
vuelva al C. J. Mont. Fisc. II Nom a sus efectos.

Ciudad de Monteros, 19 de Septiembre de 2012



JOSE CARLOS MORALES
SUB-OFICIAL 11224
POLICIA DE TUCUMAN
11.07-24

FISCALIA DE INST. II C.J.M.

20/SEP/12 11:55 FS.1

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECTARIO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Handwritten text at the top left, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a list or series of notes.

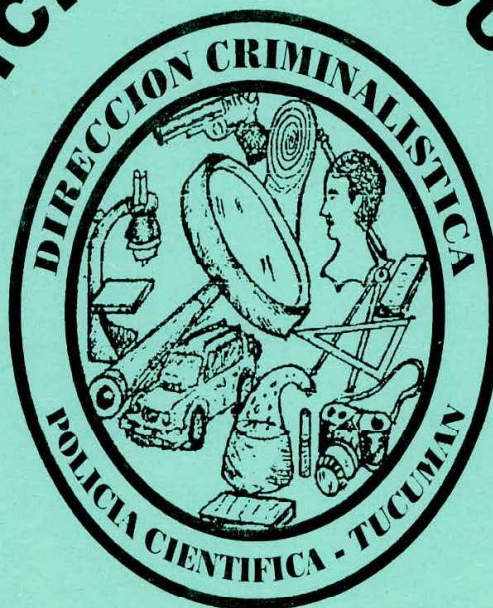
Handwritten text in the middle left section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the lower right section, possibly a signature or name.

Handwritten text in the lower left section.

POLICIA DE TUCUMAN



DIVISION
CRIMINALISTICA
MONTEROS
U.R.O.

CARPETA TECNICA N° 685/12

CAUSA: Usurpacion de Propiedad

VICTIMA: Nalda Olga Elena

ACUSADO: Exobar Dermidio Enrique

DAMNIFICADO:

FECHA DEL HECHO: 28/04/12

JURISDICCION: Crim de Monteros

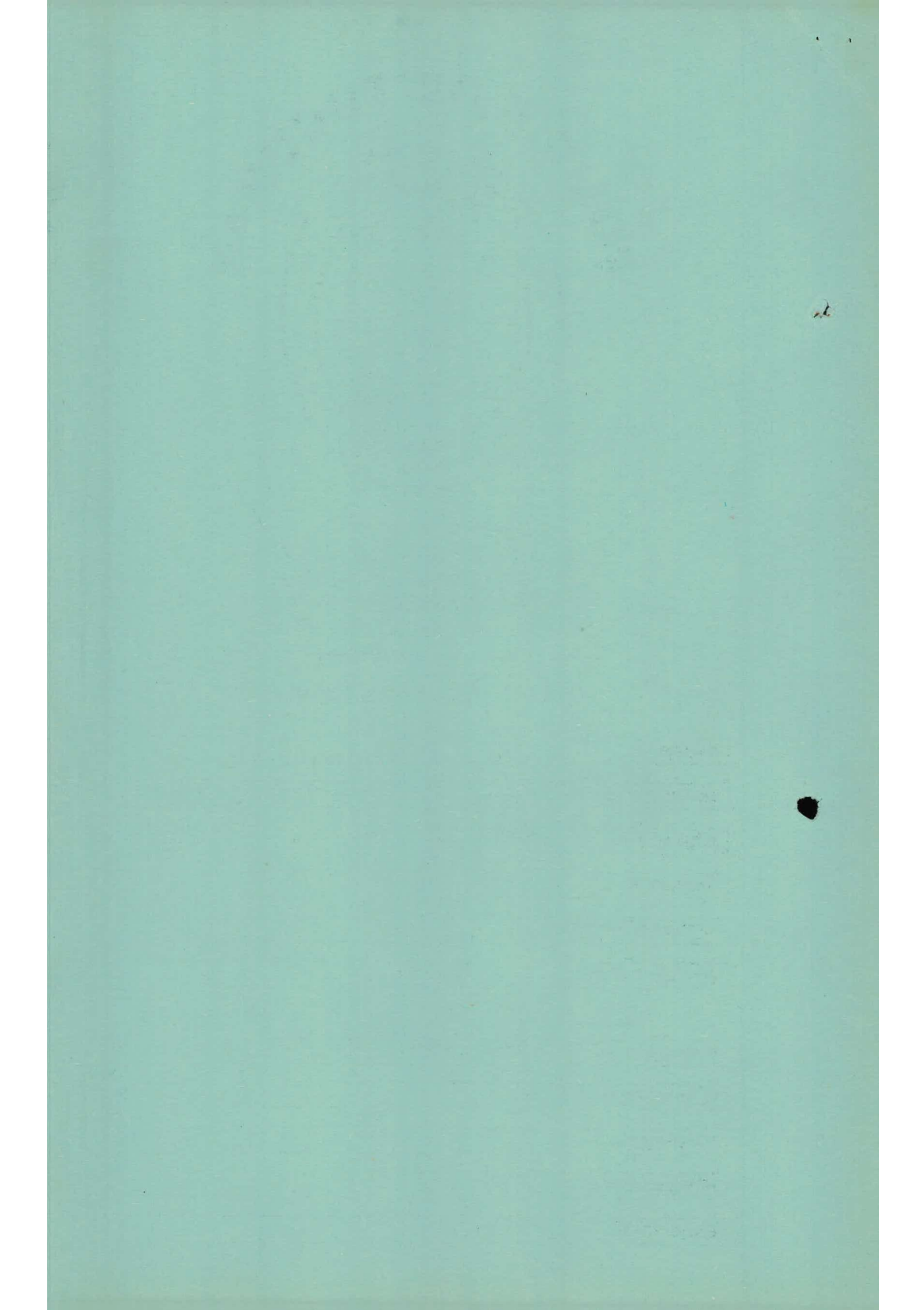
PERITO MECANICO: No

PLANIMETRIA: Si

FOTOGRAFO: Si

HUELLAS Y RASTROS: No

BALISTICAS: No





021YUKAKBJ

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 3823



MONTEROS, 6 de septiembre de 2012.-



AL SR. JEFE

DE LA DIVISION CRIMINALISTICA MONTEROS.

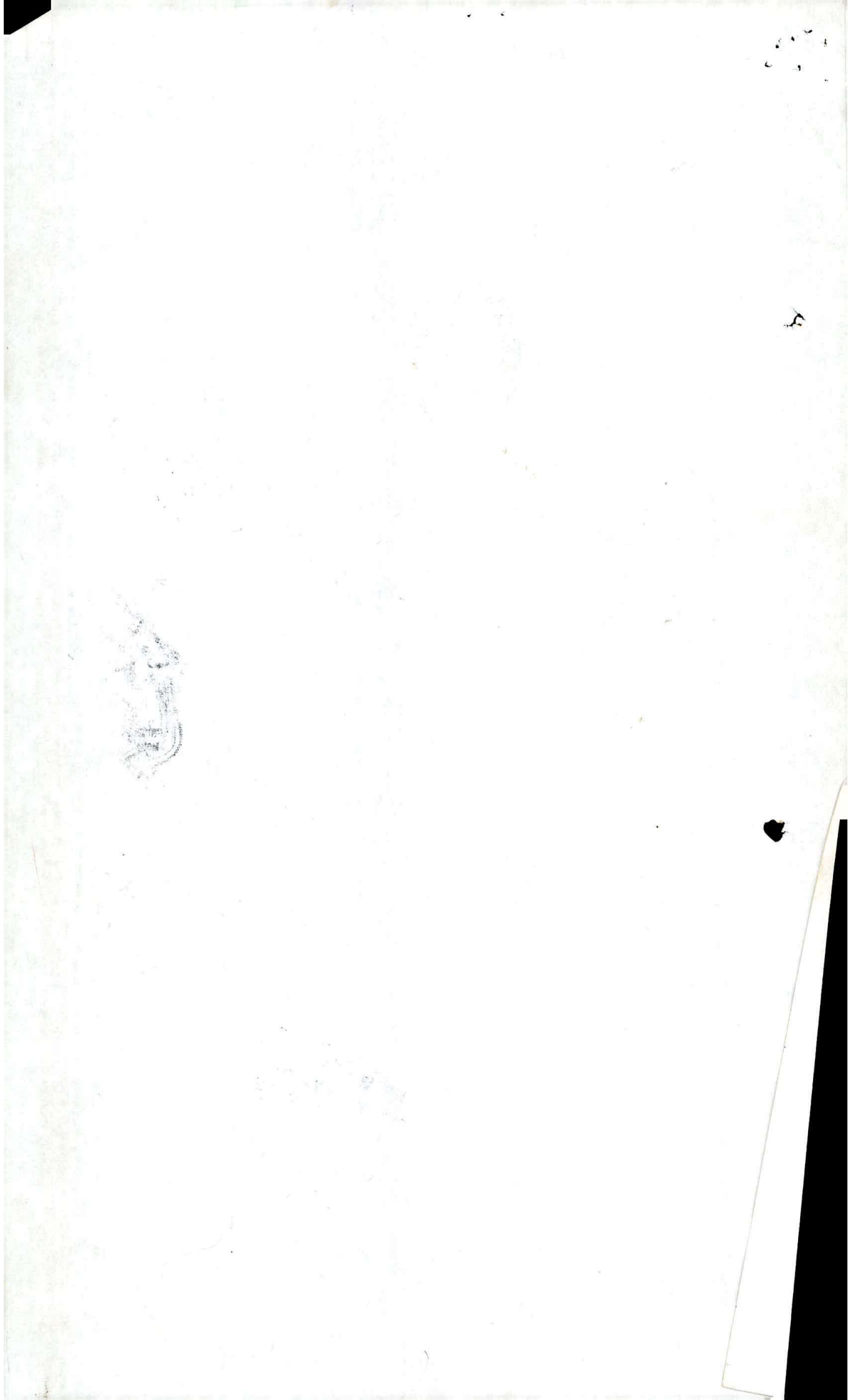
S _____ / _____ O

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). **Victima:** NALDA, OLGA ELENA **F.H.:** - 28/04/2012 - **Exte:** 1345/12.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS **S.N°** -(Responsable: JAG)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a ud. a los fines de que proceda a realizar un relevamiento planimétrico, fotográfico y certifique si las puertas de acceso al domicilio fueron violentadas o si tienen cerraduras nuevas, la cual se encuentra en la calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, una vez realizado remita la carpeta técnica correspondiente, a los autos del rubro. -JAG

Saludo a Ud. Atte.- JAG


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



CIUDAD DE MONTEROS, 18de septiembre de 2012.-

SEÑOR
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS
SU OFICINA:

REF: Elevar informe fotográfico.-

CAUSA Usurpación de propiedad y otro Delito

VICTIMA.- Nalda Olga Elena

ACUSADO: Escobar Remidió Enrique

OCURRIDO: 28/04/2012.-

INTERVIENE Cria de Monteros

Elevo a UD informando el correspondiente anexo
fotográfico N°685/12 compuesto de (05) copias fotográficas color de formato 10x15cm.-

FOTO N° 01:



FOTO N° 1: Vista panorámica realizada desde el cardinal Oeste a Este, sobre calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, donde se observa el frente de la vivienda involucrada a la presente causa..




NIEVA CLAUDIA PATRICIA
AGTE C/7240
POLICIA DE TUCUMAN



FOTOGRAFIA N° 02.-



FOTOGRAFIA N° 02.-: Angulo fotografico idem al anterior, Toma realizada desde el interior de la vivienda , donde se observa la edificación de la misma y la puerta de acceso lo que se indica con flecha.

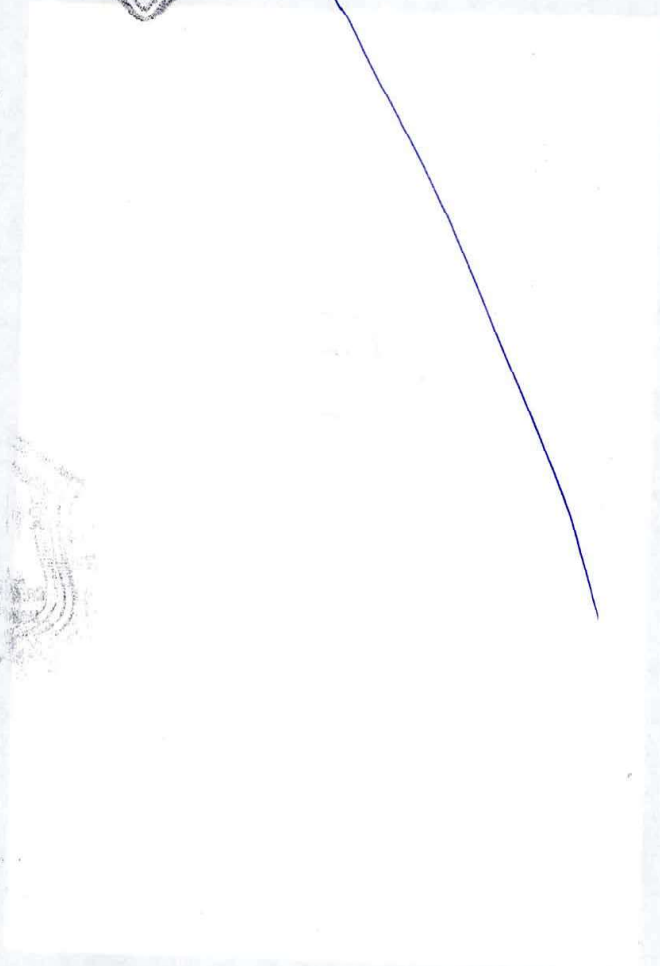
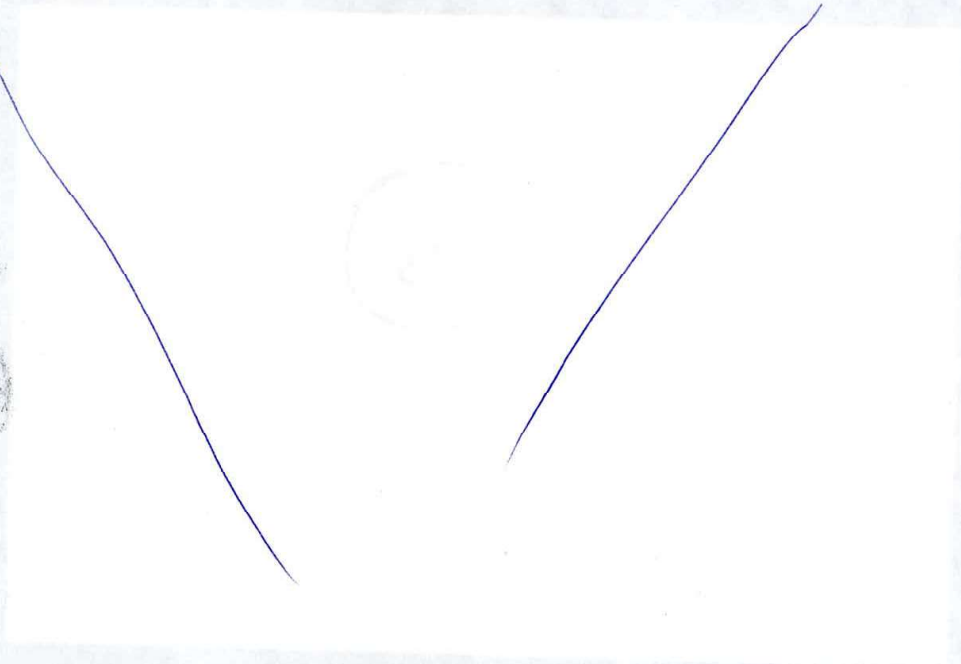
FOTOGRAFIA N° 03



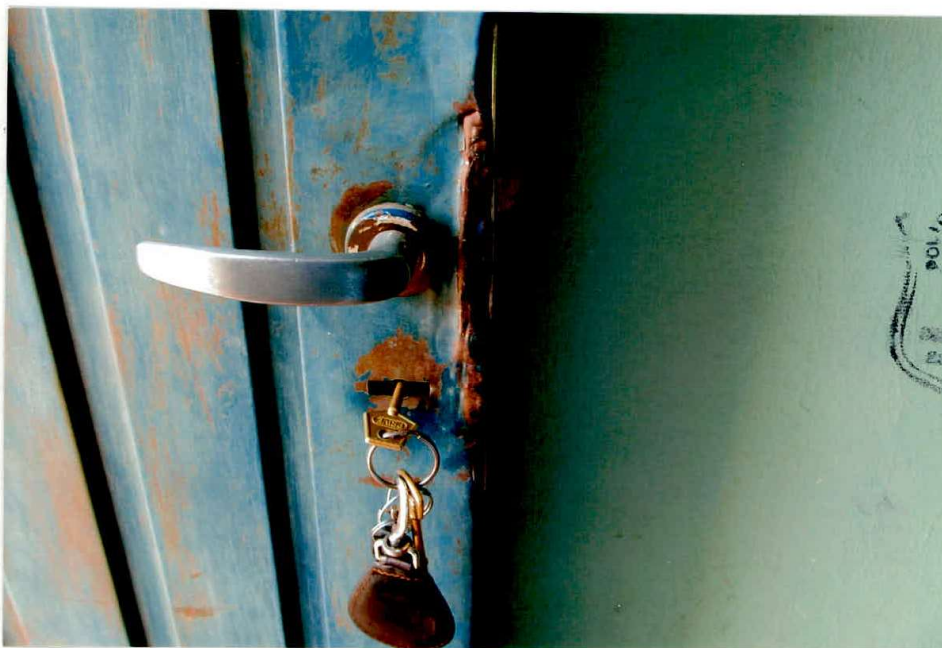
FOTOGRAFIA N° 03: Toma fotografica realizada de cardinal Norte a Sur donde se observa la puerta de acceso hacia el interior de la edificación.

[Signature]
NIEVA CLAUDIA PATRICIA
AGTE C/7240
POLICÍA DE TUCUMAN

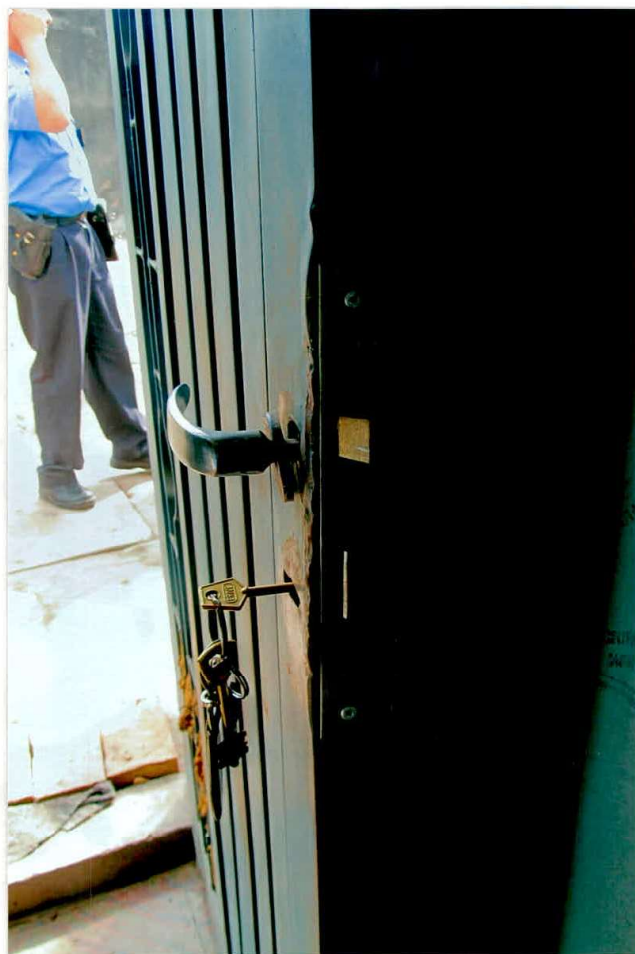
ENCLOSURE



FOTOGRAFIA N° 04.-



FOTOGRAFIA N° 05

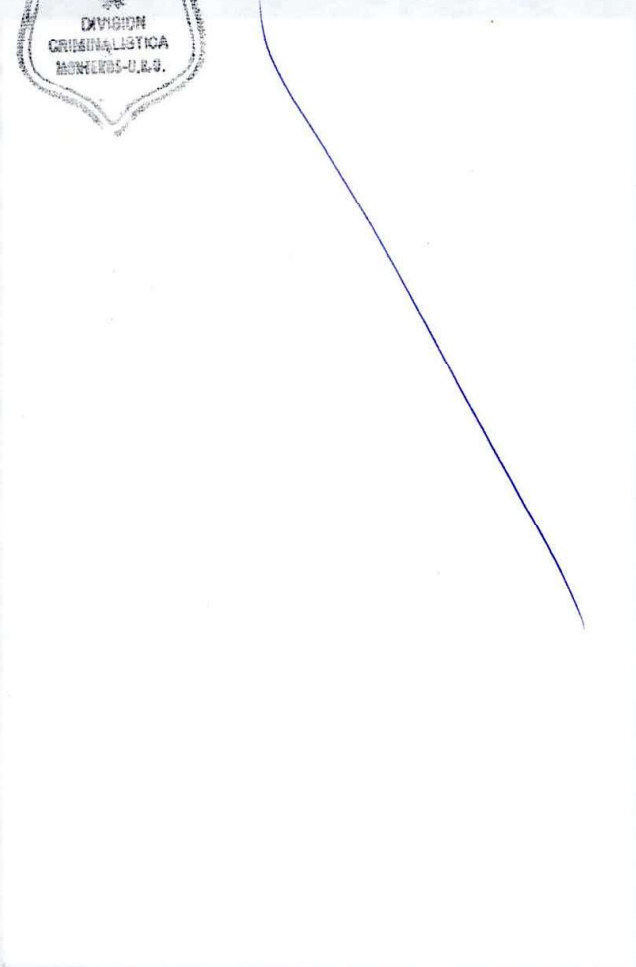
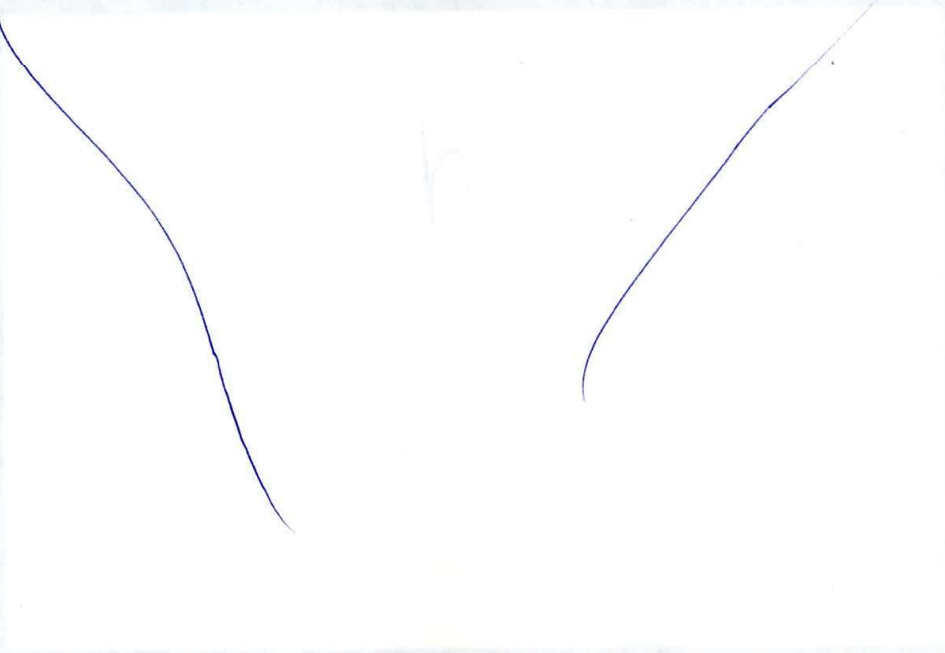


FOTOGRAFIA N° 04 y 05: Tomas fotograficas donde se observa desde distintos angulos, la cerradura de la puerta mencionada en foto anterior. Es mi Informe.



NIEVA CLAUDIA PATRICIA
AGTE C/7240
POLICIA DE TUCUMAN

FOTOGRAFIA

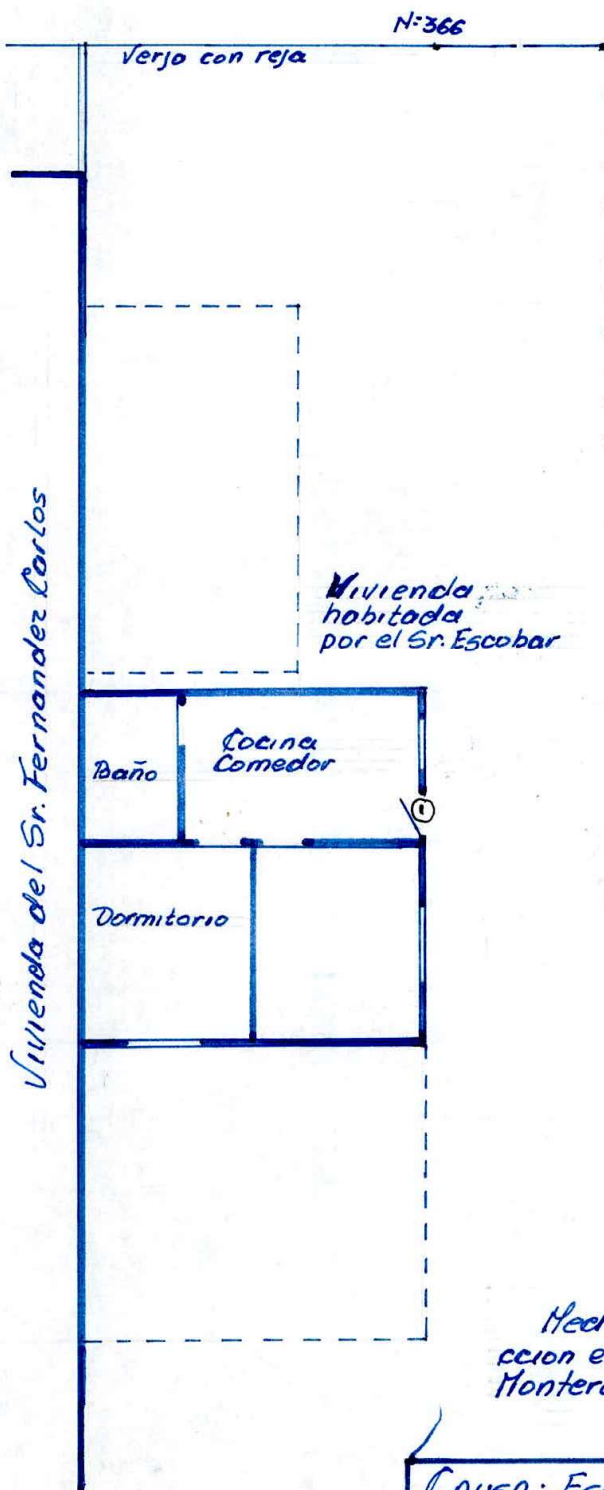


FOTOGRAFIA

Relevamiento Planimetrico

Calle Manuel Vaquera

108 N



Ref. lugar donde habria ocurrido el hecho de la presente causa en mencion. Sibo el domicilio Ubicado en Calle Manuel Vaquera al 366. de la Ciudad de Monteros.
 1. Se obs. la puerta de acceso a la vivienda presentaba daño (plegada) a la altura de la cerradura.

Predio del Tallen
 Mecanico del Sr.
 Enrique Gomez

Medida Ordenada por Fiscalia de Instruccion en lo Penal II Nominacion. Centro Judicial Monteros mediante Oficio N° 3823.

CAUSA: Escobar Dermidio Enrique S/Usurpacion de Propiedad y otro Delito
 VICTIMA: Nalda Olga Elena y otro.
 OCURRIDO: 28.04.2012. RELEV. 15.09.2012 Ahs 10⁴⁰
 JURISDICCION: Crim de Monteros.
 CARPETA TECNICA N° 685/12
 ESCALA: 1:125



Argañaraz, Victor M.
 Planimetrista
 U.R.Q.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

POLICIA DE TUCUMAN
U. R. O.

109
Div. Criminalística Monteros

Ciudad de Monteros, 17 Septiembre de 2002

Al Señor
Jefe de Div. Criminalística Monteros U.R.O.
S / D

Carpeta Técnica: 474-12
Causa: Usurpación de propiedad y ot. delito
Fecha del Hecho: 29-06-12
Victima: María Olga Elena y ot.
Acusado: Esobor Domingo Enrique
Oficio N°: 1004

Elevo a Ud. la presente Carpeta Técnica, adjuntando fotocopia de Relevamiento Planimétrico N° 474-12, Anexo Fotográfico N° 474-12 con copias color formato 10 x 15 cm., Informe de Huellas y Rastros N° , Informe Físico-Mecánico N° , Informe Balístico N° , Retrato Hablado N° , a los fines que estimo correspondiente.

INTERVENCION DE LA DIRECCION CRIMINALISTICA

vuelva al lugar de hecho y montes a sus efectos.

Con el Informe de Carpeta Técnica,

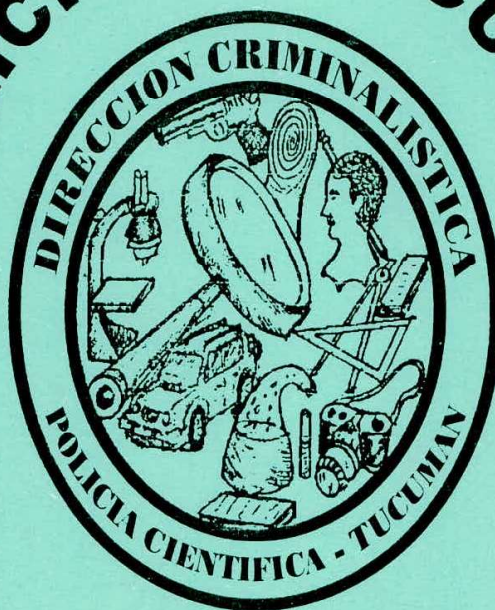
Ciudad de Monteros, 17 Septiembre de 2002



JOSE OMAR ZAFE
Of. Ppel. - Lic. en Criminalística
Jefe Div. Crimin. Monteros U.R.O.

FISCALIA DE INST. II C.J.M.
17/SEP/12 11:59 F.S.
MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECUTOR
FISCAL DE INSTRUCCION en Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

POLICIA DE TUCUMAN



DIVISION
CRIMINALISTICA
MONTEROS
U.R.O.

CARPETA TECNICA N° 424-12

CAUSA: Usurpación de propiedad y otro delito

VICTIMA: Polka Olga Elena y otro.

ACUSADO: Escriba Demetrio Enrique

DAMNIFICADO: _____

FECHA DEL HECHO: _____

JURISDICCION: Comisaría Monteros URO

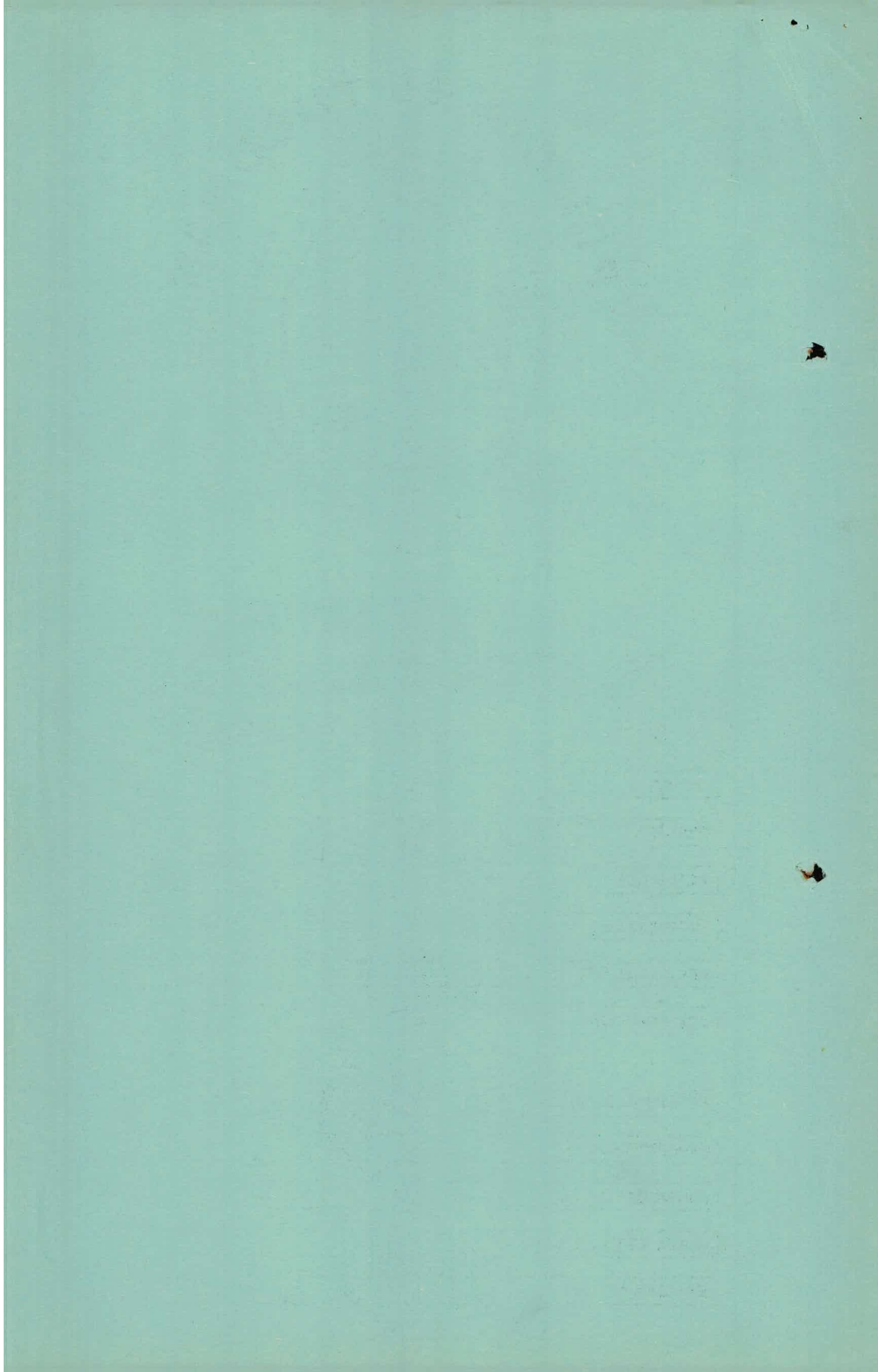
PERITO MECANICO: NO

PLANIMETRIA: SI

FOTOGRAFO: SI

HUELLAS Y RASTROS: NO

BALISTICAS: NO





JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Crisóstomo Álvarez n° 370- Monteros- Tucumán -- C.P. 4142
Telef. 03863- 429015



Oficio n°: 1004.-

Monteros, 28 de junio de 2012.-

AL SR. JEFE DE
DIVISION CRIMINALISTICA DE LA
UNIDAD REGIONAL OESTE
S _____ / _____ D

POLICIA TUCUMAN	
DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS U.R.O.	
EXpte. N°	211
FOLIO N°	94-95
FECHA	28/06/2012

Causa: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).
Expte.: 1345/12

En los autos del rubro que se tramitan, por ante este Juzgado de Instrucción y de Menores del Centro Judicial Monteros, a cargo de S.S. Dr. Mario R. Velázquez, Secretaría de la Dra. María Soledad Hernández, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que se de cumplimiento con los dispuesto en el decreto, de fecha 28/06/12, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: " Monteros, 28 de junio de 2012. **Y VISTO:** (...) **RESUELVO:** 1) **ORDENAR el ALLANAMIENTO** del siguiente domicilio: sito en calle Manuel Vaquera n° 366 de la ciudad de Monteros, vivienda construía en mampostería con su frente hacia el Norte, la misma posee en el frente una verja de rejas de color verde, un pino, un poste de luz en donde se encuentra un medidor de tensión eléctrica, en la vereda se observa un poste de iluminación artificial y un poste de tendido eléctrico, además se observa un patio en el frente, hacia el sector sur una galería con techo de chapas, posee una perte de entrada de chapa de color azul con su frente hacia el Norte, una ventana con similares características con el mismo frente, observándose además, un fondo con plantas y arbustos; dicha propiedad colinda con un galpón con portón de chapa de color rojo hacia el norte, lugar donde actualmente residiría Dermidio Enrique Escobar; 2) A fin de que se proceda a efectuar **PERICIA** por parte de la División Criminalística de la Unidad Regional Oeste, como así también de todos los peritajes de rigor a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado, en especial el peritaje a la puerta de acceso a dicha vivienda a fin de saber si la misma fue violentada o no.- 3)-

DISPONER que la presente medida se lleve a cabo el día 29/06/12, a partir de hs. 08:00 hasta horas 19:00. por el personal de División Criminalista de la Unidad Regional Oeste, con apoyo del Sr. Jefe de la Comisaría de Monteros con personal a su cargo, autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, dando estricto cumplimiento con lo prescripto por los artículos 204, 205, 211 y cc. del Código Procesal Penal. A sus efectos, OFÍCIESE.- **4) DISPONER** que una vez realizadas las medidas autorizadas en puntos 1 y 2, el personal policial actuante deberá remitir informe del resultado de las mismas a la Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, actuante en esta causa.- **5)- REMITIR** las presentes actuaciones, a Fiscalía de Instrucción Penal de la IIª Nominación, a los fines pertinentes.-". FDO. DR. MARIO R. VELÁZQUEZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y DE MENORES ÚNICA NOMINACIÓN - CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-

Saludo a Ud. atentamente.-DGA

MARCELO ARIEL HERRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO DE INSTRUCCION Y DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

POLICIA DE TUCUMAN

MONTEROS

DIV. CRIMINALISTICA

Ciudad de Monteros, 07 de Julio de 2012.-

Señor
Jefe de División Fotografía
Su Oficina

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USUR-//
PACION DE PROPIEDAD Y OTR. DELITOS.-
VICTIMA: NALDA OLGA ELENA Y OTR.-
ACUSADO: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE.-
LUGAR: Calle Manuel Vaquera n° 366 Monteros.-
FECHA DEL HECHO: No consigna.-
FECHA DE INSPECC: Junio 29 de 2012 Hs. 10:30.-
SOLICITO: Juzg. Instr. Centro Judicial Monteros.-

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Instrucción Centro Judicial Monteros, mediante Oficio n° 1004, cargo del Dr. Mario Velásquez, Elevo a Ud informando el correspondiente anexo fotográfico compuesto de (16) copias fotográficas color de formato 10x15cm.-

FOTOGRAFIA N° 1



REFERENCIA FOTOGRAFIA N° 1: En la fecha siendo Hs 09:40 me hice presente en Comisaría Monteros, y luego nos trasladamos en el móvil Tuc- 2265 conducido por el Agte. Leiva German, juntamente con el sub.-Crío Balastegui, Marcelo y el Oficial de turno Chávez Pablo, nos dirigimos al domicilio de calle Manuel Vaquera n° 366, ciudad de monteros, una vez en el lugar y siendo Hs. 10:10 y llamado a la puerta fuimos atendido por una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Dermidio Enrique Escobar DNI. N° 08.062.275, a quien se le pone en conocimiento de nuestra presencia y poniendo a la vista el mandato judicial nos permite a dar comienzo con la medida, tomada de cardinal Oeste a Este se observa en el interior del terreno con su frente al Norte se encuentra colindante Flia Berrondo Luis y al Sur Flia Fernández Carlos, al Oeste Romay Dora y al Este taller de González Enrique. Como se puede apreciar que no posee ningún tipo de portón de ingreso



JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA





FOTOGRAFIA N° 2: Tomada de igual cardinal que la fotografia anterior, donde se puede apreciar columna de material sin ningún tipo de portón u otros obstáculos para el ingreso a la propiedad.-

FOTOGRAFIA N° 3



FOTOGRAFIA N° 3: Tomada desde otro ángulo fotográfico desde el interior del terreno en cuestión.-



JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA

